



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2020-00720-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 059).

Observado el poder que milita en el numeral 054 del expediente, el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al (a) abogado (a) María Florentina Arias Agualimpia, como apoderado (a) judicial de la demandada Gloria Stella Arias Sarco, en la forma, términos y para los fines del poder adosado.

Conforme lo solicitado en escrito allegado por la parte actora (núm. 060), al tenor del art. 461 del C G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **ALPHA CAPITAL S.A.S.** contra **GLORIA ESTELA ARIAS SARCO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Oficiese**.

3.- **Se ordena a la parte demandante hacer la devolución al extremo pasivo del original del pagaré que sirvió como base de la ejecución, acredítese ante este Juzgado el cumplimiento de esa gestión.**

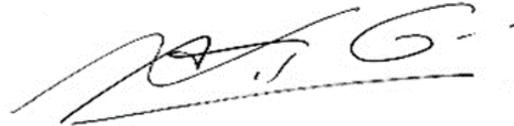
4.- Déjense las constancias secretariales pertinentes.

5.- Sin condena en costas

6.- Conforme lo solicitado por la parte actora, se ordena que por secretaría se haga entrega al extremo demandado de la suma de **\$270.161**. Elabórese la orden de pago.

7.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 018
de hoy 14 DE MARZO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Bogotá D.C., 27 DE FEBRERO de 2023

Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2020-720 que proveniente del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de CAPITAL ALPHA contra GLORIA ESTELA ARIAS SARCO una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del juzgado se verifica que existen los siguiente(s) depósito(s) judicial(es) para el proceso mencionado con anterioridad.

400100008678410	Contribuido	23/11/2022	CAPITAL ALPHA	NEI	9008837170	GLORIA ESTELA ARIAS SARCO	C.C.	35895173	270.161.00	270.161.00	ESTADO ACTUAL
											CONSTITUICIÓN

PADLA LILIANA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf7f2208a87d180ac16f13d70b58cc60fe1a466f27f68ff3e55529dd7f9c8ed**

Documento generado en 09/03/2023 12:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>